



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICACIONES						
DESCRIPCIÓN:						
COADYUVAR CONJUNTAMENTE CON OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EMANADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MISMA QUE PUEDEN SER REQUERIDAS POR LOS PARTICULARES Y/O POR ALGUNA AUTORIDAD JUDICIAL.						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 16, 18 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.				
DOCUMENTO A OBTENER:		COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EMANADOS POR AUTORIDADES MUNICIPALES.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN CASO DE QUE ALGUNAS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, SOLICITE COPIA CERTIFICADA DE ALGÚN DOCUMENTO QUE HUBIESE EMANADO DE ELLOS Y QUE SEA SOLICITADO POR UN PARTICULAR O AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EL TRÁMITE ESTA SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DONDE OBRE EL DOCUMENTO SOLICITADO; SE REQUIERE EN EL CASO DE LOS PARTICULARES, QUE DEMUESTREN EL INTERÉS O LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA, PARA REQUERIR DICHA CERTIFICACIÓN.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
CERTIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> EL PARTICULAR DEBE DE INGRESAR EL OFICIO DE PETICIÓN A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DONDE OBRA EL DOCUMENTO A SOLICITAR PARA CERTIFICAR (CATASTRO, RECEPTORÍA DE RENTAS, DESARROLLO URBANO, ETC.). LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE DAR CONTESTACIÓN A SU OFICIO, DETERMINARA SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL PETICIONARIO. REMITIRÁN EL EXPEDIENTE A CERTIFICAR Y AL PETICIONARIO A LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA (SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO), PARA REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA CERTIFICACIÓN REALIZADA. SE ENTREGA EL EXPEDIENTE YA CERTIFICADO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE PARA QUE ESTA ÚLTIMA ENTREGUE AL PETICIONARIO LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA. 			SI	1	ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
			SI	1		
			SI	1		
			SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL, MINISTERIAL; U OTRA DEBE DE INGRESAR EL OFICIO DE PETICIÓN A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DONDE OBRA EL DOCUMENTO A SOLICITAR PARA 			1	5	ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	



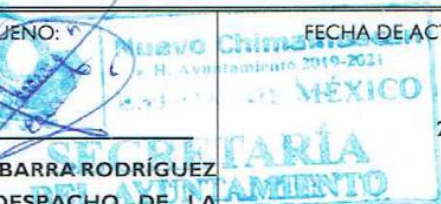


<p>CERTIFICAR (CATASTRO, RECEPTORIA DE RENTAS, DESARROLLO URBANO, ETC.).</p> <ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, RESPONSABLE DE DAR CONTESTACIÓN A SU OFICIO, DETERMINARA SI ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD QUIÉN REQUIERE. REMITIRÁN EL EXPEDIENTE A CERTIFICAR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. SE ENTREGA EL EXPEDIENTE YA CERTIFICADO A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE PARA QUE ESTA ÚLTIMA ENTREGUE A LA AUTORIDAD QUE REQUIERE 		SI	11	ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.				
		SI	2					
DURACION DEL TRÁMITE:	DEPENDE DE QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE, REMITA LA CERTIFICACIÓN REQUERIDA Y QUE, EN CASO DE LOS PARTICULARES, REALICEN EL PAGO RESPECTIVO.	TIEMPO DE RESPUESTA:		24 HORAS CERTIFICACIONES (DESPUÉS DE RECIBIR LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ANTE ESTA DEPENDENCIA).				
COSTO:	<p>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS:</p> <p>A) PRIMERA FOJA \$74.00</p> <p>B) FOJA EXCEDENTE \$37.00</p> <p>A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO 2021.</p> <p>A) PRIMERA FOJA \$77.00</p> <p>B) FOJA EXCEDENTE \$38.00</p>	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLAS DEL ÁREA DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE HARÁ EL RECONOCIMIENTO DE LA AFIRMATIVA FICTA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO				SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. ELÍAS NORBERTO IBARRA RODRÍGUEZ.			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA ZARAGOZA SIN NÚMERO	NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO			
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN			
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-52-57-74	NO APLICA	NO APLICA	Secretaria.h.ayuntamiento@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA			
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EL TRÁMITE SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE CARTA PODER DE LA PERSONA INTERESADA			
RESPUESTA:	EN ESTE CASO LA EL PARTICULAR QUE SOLICITA LAS COPIAS CERTIFICADAS, PUEDE OTORGAR FACULTAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO HACER SOLICITUD POR ESCRITO?			
RESPUESTA:	EN ESE CASO EL TUTOR LEGAL DEL MENOR, TENDRÁ QUE ACUDIR A LEVANTAR UNA ACTA INFORMATIVA, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE (OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR), DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL O LA MENOR NO CUENTA CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA, ESA ACTA REEMPLAZARÁ A LA IDENTIFICACIÓN SOLICITADA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ME ENTREGAN EL MISMO DÍA MIS CERTIFICACIONES?			
RESPUESTA:	EL TRÁMITE TARDA 24 HORAS EN SER REALIZADO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

ELABORO:	VISTO BUENO: ✓	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C. NOELIA OJEDA ANGELINO ENCARGADA DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES.	 <hr/> C. ELÍAS NORBERTO IBARRA RODRÍGUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO	 26/01/2021.